

el I. Ayuntamiento de Santo Domingo, solicitando se declare de utilidad pública la reedificación y ensanche de la Casa de la Ciudad;

Considerando: que para llevar á efecto dichas obras, pueden originarse dificultades entre el I. Ayuntamiento y los propietarios inmediatos al edificio de que se trata:

Considerando: que en el caso de que se originen dificultades el I. Ayuntamiento no podría vencerlas sin una Resolución que lo pusiera á cubierto de reclamaciones posteriores,

RESUELVE:

Art. 1º Se declara de utilidad pública las obras de reedificación y ensanche del Palacio Municipal del I. Ayuntamiento de la común de Santo Domingo.

Art. 2º Se autoriza al I. Ayuntamiento de la común de Santo Domingo para obviar las dificultades y atender á las indemnizaciones á que diere lugar esta Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 18 días del mes de Octubre de 1905; año 62º de la Independencia y 43 de la Restauración.

El Presidente de la República,
MORALES L.

Refrendada.—El Ministro de lo Interior y Policía:—Ml. Lamarche García.

Núm. 4624.—DECRETO del P. de la R. que nombra a Eladio Victoria Secretario de Correos y Telégrafos.—G. O. Núm. 1629 del 25 de Octubre 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la renuncia que del cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Correos y Telégrafos hiciera el ciudadano Bernardo Pichardo B., y en uso de las atribuciones que me acuerda el artículo 50º de la Constitución,

DECRETO:

Unico: Aceptar dicha renuncia y nombrar para el desempeño de las citadas Carteras de Correos y Telégrafos al ciudadano Eladio Victoria.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, el día 23 del mes de Octubre de 1905; año 62º de la Independencia y 43º de la Restauración.

MORALES L.

Núm. 4625.—DECRETO del P. de la R. mediante el cual acepta la renuncia del Gral. José Fermín Pérez como Secretario de E. de Guerra y Marina.—G. O. Núm. 1629 del 25 de Octubre 1905.

CARLOS F. MORALES L.

Presidente Constitucional de la República.

Vista la renuncia que de las Carteras de Guerra y Marina, presenta el ciudadano general José Fermín Pérez, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Unico: Aceptar la renuncia que de las mencionadas Carteras de Guerra y Marina hace el ciudadano General José Fermín Pérez.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 24 días del mes de Octubre de 1905; año 62 de la Independencia y 43 de la Restauración.

MORALES L.
